

CONSIDERANDO: Que dicha terna fue sometida al Poder Ejecutivo mediante el oficio núm. CNSS-00000693, del 26 de marzo de 2021, del gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, Félix Aracena Vargas, para la correspondiente designación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

VISTA: La comunicación SISALRIL DSI núm. 2021000786, del 5 de marzo de 2021, mediante la cual presenta su renuncia el superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

VISTO: El oficio núm. CNSS-00000693, del 26 de marzo de 2021, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Jesús Feris Iglesias queda designado superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones: a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 202-21 que deja sin efecto los decretos que nombraron siete (7) vicecónsules de la Republica en consulados del exterior. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 202-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 125-16, del 3 de marzo de 2016, que designó a **Ivelisse D'Oleo Félix**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Frankfurt, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 174-11, del 18 de marzo de 2011, que designó a **Reyna Camacho de Cohén**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1031-04, del 26 de agosto de 2004, que designó a **Adria Gómez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 181-09, del 10 de marzo de 2009 que designó a **Dayman Carolina Alba Rodríguez**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 71-05, del 10 de febrero de 2005, que designó a **Francia Concepción Martínez Drullard**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 6. Se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 1200-04, del 16 de septiembre de 2004, y el artículo I del Decreto núm. 484-08, del 5 de septiembre de 2008, que designaron a **Juan de Dios Bello Medrano**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Curazao.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 542-07, del 13 de septiembre de 2007, que designó a **Pascual Radhamés Polonia Díaz**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Antigua y Barbuda.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas mediante el presente decreto.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER